

ORDENANZA N° 16 -2000-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de fecha 24 de febrero de 2000, se nombró una Comisión de Regidores para que proponga alternativas de modernización del Servicio de Limpieza Pública.

Que, la Comisión de Regidores nombrada para ese fin, ha realizado un Estudio Integral del Servicio de Limpieza Pública así como de las alternativas para la modernización del servicio.

Que, de acuerdo a los objetivos institucionales en materia de modernización del servicio de limpieza pública de la ciudad, la Comisión de Regidores ha concluido que lo mejor alternativa es la que corresponde a la prestación del servicio a través del sector privado mediante concesión.

Estando a lo dictaminado por la citada Comisión de Regidores y en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

En sesión de fecha 27 de junio de 2000, por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Establecer como norma de política institucional, lo prestación del Servicio de Limpieza Pública a través del sector privado mediante concesión.

ARTICULO 2°.-La concesión del Servicio de Limpieza Pública, se sujetará a los normas sobre concesión de servicios públicos.

ARTICULO 3°.-La convocatoria, inicio y puesta en marcha de la concesión será acordada por el Concejo Municipal.

DISPOSICION TRANSITORIA:

PRIMERA.- Facultar a la Comisión de Regidores constituida mediante Resolución de Concejo N° 040-2000-MPT a promover e impulsar el proceso, para la concesión a que se refiere esta Ordenanza.

SEGUNDA.- A propuesta de la Comisión de Regidores, se constituirá una Comisión Técnica para que se encargue de elaborar las Bases Administrativas para la Convocatoria de la Concesión del Servicio de Limpieza Pública.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE